



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 169/19

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Señor Carlos Alberto Dipierro la habilitación del rubro
----- comercial Fabricación de maquinarias y equipo de uso en general,
domiciliado en calle 1 N° 994, de acuerdo con constancias obrantes en el expediente N°
08001-B/19.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----